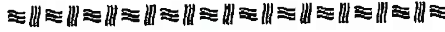




ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA** GOBERNADOR DE ITAPÚA

**DICTAMEN DAI N° 53/2025**

Vista, la documentación acercada a esta Dirección, por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante Memorando S.A.F N°466/2025, ingresado en fecha 07/11/2025, referente al **Contrato N°47/2024 –“Construcción de alcantarillados celulares y Cabeceras de Hormigón Armado para mejoramiento de acceso a Kuruzu Tomas y Cerrito del distrito de Encarnación -Plurianual ID N° 456.345”**, celebrado con la firma J. L. Y Compañía S.A representada por el Señor Diego Marcelo Jara Estigarribia con RUC 80077342-0 en el cual se solicita una **Adenda de Modificación de la Cláusula N° 8 del Contrato N°47/2024.** -----

En el legajo se visualizan, el Memorándum U.O.C. N° 281/2025, con el visto bueno y recomendación favorable de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum S.O.P.T.N°1052/2025, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, remite el Dictamen Técnico Legal N° 35/2025, en cuyo documento el Secretario Departamental de Obras Públicas, en su calidad de Administrador del Contrato, designado por la Máxima Autoridad institucional, a través de la Resolución N° 1428 de fecha 15/10/2025, concluye *“en virtud de los hechos expuestos, de la necesidad de ajustarse a la resolución interna del Gobierno Departamental de Itapúa y de los beneficios de mantener actualizado el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, se recomienda proceder con la modificación de la Cláusula N° 8 – Administración del contrato”*. -----

Conforme la Resolución N°1428/2025 emitida por la Máxima Autoridad Institucional, el Dictamen Técnico Legal N°35/2025, del Secretario Departamental de Obras Públicas, y el visto bueno de la Unidad Operativa de Contrataciones, vista la documentación incorporada al legajo, la cual justifica la solicitud planteada y que el pedido se ajusta a lo que establece la Ley N° 7021/2022” De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Resolución DNCP N° 4401/23 y la Resolución N°1159/2024, esta Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente.-----

Es nuestro dictamen.

Encarnación, 11 de noviembre de 2025.

Elaborado por:

  
**Lic. Elsa Cristina Cabrera Venialgo**

  
**Sra. Lorena Ema Zinke Ciora**

Revisado por:



  
**Leydy Rossanna Cardozo Argüello**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna

